



**RESOLUCION GERENCIA N° 0057-2022-MDL-GAF**

**Lince, 26 de abril del 2022**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 00058-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 22/02/2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Proveído N° 01024-2022-MDL/GAF de fecha 22/02/2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 00552-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 21/03/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00488-2022-MDL/GPP de fecha 21/03/2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Resolución de Gerencia N° 00039-2022-MDL-GAF de fecha 22/03/2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Resolución de Gerencia N° 00040-2022-MDL-GAF de fecha 29/03/2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 00001-2022-MDL/SIE-001 de fecha 08/04/2022, emitido por el Presidente del Comité de Selección, Proveído N° 01936-2022MDL/GAF de fecha 08/04/2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 00167-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 08/04/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 00126-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 11/04/2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Proveído N° 01957-2022-MDL/GAF de fecha 11/04/2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 00737-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 18/04/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00631-2022-MDL/GPP de fecha 19/04/2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00009-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 25/04/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 00775-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 25/04/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 22 de marzo de 2022, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 039-2022-MDL-GAF se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la Contratación para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, con referencia N° 31;

Que el Informe N° 00775-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 25/04/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual refiere que el expediente de contratación Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL/CS – Primera Convocatoria – para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince, cumple y es conforme a los parámetros establecidos en la normativa vigente; por lo cual solicita la aprobación del expediente de contratación, para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince

Que, el Informe N° 00009-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 25/04/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la reconfiguración del Comité de Selección para la conducción de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL/CS – Primera Convocatoria, para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

el Distrito de Lince”. Así mismo propone la reconfiguración de los miembros del comité de selección para conducir el Procedimiento de Selección según el siguiente detalle:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: José Ronald Mejía Chávez
2. Miembro: Anthony Jhony Asencios Obregón	2. Miembro: Lida Zoraida Llamocca Gutiérrez
3. Miembro: Luis Felipe Salinas Ruiz	3. Miembro: Tathyana Esther Solis Taramona

Que, mediante Informe N° 00058-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 22/02/2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del requerimiento por la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”;

Que, Mediante Provéido N° 01024-2022-MDL/GAF de fecha 22/02/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Que, Mediante Informe N° 00552-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 21/03/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, de conformidad con estudio de mercado realizado;

Que, Mediante Memorando N° 00488-2022-MDL/GPP de fecha 21/03/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal, para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rubro 07 FCM;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 00039-2022-MDL-GAF de fecha 22/03/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, incluyendo la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, mediante referencia N° 31 en el PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 00040-2022-MDL-GAF de fecha 29/03/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL/CS – Primera Convocatoria por la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince” y se designó al respectivo Comité de Selección entregándosele el expediente administrativo;

Que, mediante Informe N° 00001-2022-MDL/SIE-001 de fecha 08/04/2022, el Presidente del Comité de Selección en representación de todo el colegiado, procede el realizar observaciones a las Especificaciones Técnicas de la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, remitiéndosele este a la Gerencia de Administración y Finanzas, para las acciones correctivas correspondientes;

Que, mediante Provéido N° 01936-2022-MDL/GAF de fecha 08/04/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el expediente a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, para el levantamiento de observaciones; razón por la cual este último emite el Memorando N° 00167-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 08/04/2022 dirigido a la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte para las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 00126-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 11/04/2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte en su calidad de área usuaria, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el formato de las Especificaciones Técnicas rectificadas para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, y en ese sentido solicita se continúe con el procedimiento de adquisición respectivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, mediante Proveído N° 01957-2022-MDL/GAF de fecha 11/04/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 00737-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 18/04/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestal de conformidad con el nuevo estudio de mercado realizado en función a correcciones en las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Memorando N° 00631-2022-MDL/GPP de fecha 19/04/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal, para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”;

Que, mediante el estudio de indagación de mercado, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial precisa que:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Subasta Inversa Electrónica
- El valor estimado es de S/ 111,487.50 (Ciento once mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100 soles) incluido I.G.V
- Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
- El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

El numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 040-2022-MDL-GAF de fecha 29/03/2022, el cual aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL/CS – Primera Convocatoria para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, así como designa el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado.

**Artículo Segundo.** – **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDL/CS – Primera Convocatoria para la “Adquisición de cemento y agregados para el mantenimiento y reparación del pavimento de las calles en el Distrito de Lince”, cuyo valor estimado es de S/ 111,487.50 (Ciento once mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100 soles) incluidos impuestos de ley.

**Artículo Tercero.** – **RECONFORMAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. <b>Presidente: Sergio Brando Inca Suarez</b>	1. Presidente: José Ronald Mejía Chávez
2. <b>Miembro: Anthony Jhony Asencios Obregón</b>	2. Miembro: Lida Zoraida Llamocca Gutiérrez
3. <b>Miembro: Luis Felipe Salinas Ruiz</b>	3. Miembro: Tathyana Esther Solis Taramona

**Artículo Cuarto.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.

**Artículo Quinto.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado  
Gerente de Administración y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGWnjKKiYIObo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>